







ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2018. ------

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día martes 30 de enero de 2018, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la tercera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con siete minutos del día 30 de enero de 2018; y conforme a lo dispuesto por el artículo, 148, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h) y 13(párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloal damos inicio a la tercera sesión extraordinaria que se les convocó para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de pasar lista de asistencia por favor." ------

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Antonio González Flores; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Heriberto Arias Suárez; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Ana Cristina Irizar Avedoy; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; por el Partido Nueva Alianza, C. Claudia Graciela Lagunas Félix; y por el Partido Morena, M.C. José Antonio Ríos Rojo. ------

---Secretario Ejecutivo: "Con la presencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de ocho representantes de partidos políticos, se declara la existencia de quórum legal

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y damos paso a la lectura del orden del día para el desarrollo de la misma, por lo que le pido de nueva cuenta al Secretario Ejecutivo sea tan amable de leer el orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la novena sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día 23 de enero de 2018; Tercero.-Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se

J VOTO SÍ VALE



---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, por lo que le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día." -------

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias, le solicito Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día." ------

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias. Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta sírvase a manifestarlo en este momento por favor... No habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acta de la novena sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 23 de enero de 2018.-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continuar con el siguiente punto del orden del día." ------

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban los diseños de las boletas electorales y demás documentación electoral para el proceso electoral local 2017-2018." -------

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día me voy a permitir concederle el uso de la voz a la Consejera Maribel García Molina, quien es Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Adelante Consejera Maribel."

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Gracías Consejera Presidenta y muy buenos días a todas y a todos. Antes de empezar a abordar este punto sí me gustaría hacer unas

GSFG. R. R. R.

N

precisiones al documento del acuerdo, en la página 11 hay un error en la secuencia de los incisos, para que se corrija esa secuencia y algunas precisiones de la documentación electoral; La boleta electoral de la elección de ayuntamientos les fue circulada en los anexos, el diseño del reverso de la boleta del ayuntamiento, sin el espacio para registrar la lista de las regidurías por el principio de representación proporcional, que en su caso presenten las candidaturas independientes, por lo que se propone agregar dicho espacio en el reverso de la boleta de ayuntamientos para la lista de regidurías de representación proporcional, es el documento que se les circuló y que en este espacio va ir lo de candidaturas independientes; En las bolsas 5-E y 11-E para expediente de casilla especial de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, respectivamente, se circularon los diseños de las bolsas 5-E y 11-E con la leyenda 'proceso electoral federal' que es este caso, y lo correcto debe ser que en ambasbolsas debe decir 'proceso electoral local' cambiar la palabra 'federal' por 'local' en ambosformatos; Y por último, la constancia de mayoría y validez de elección para la presidencia municipal, así como la constancia de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, se circuló el diseño de la constancia con una inconsistencia en el periodo en que entrarán en funciones los integrantes del ayuntamiento, dice primero de diciembre del 2019 al 31 de diciembre del 2021 y lo correcto es del primero de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2021. Con estas precisiones ya voy a hablarles acerca de la propuesta del acuerdo en el que se aprueban los diseños de las boletas electorales y demás documentación electoral para el proceso electoral local 2017-2018. De conformidad con el artículo 149, numerales uno y dos, del Reglamento de Elecciones, el Capítulo ocho, denominado 'Documentación y materiales electorales' tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los materiales electorales utilizados en los procesos electorales locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo su observancia general para el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones XII y XIX del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, son atribuciones del Consejo General de este Instituto, proporcionar a los consejos distritales y municipales la documentación y material electoral, así como los demás elementos y útiles necesarios y aprobar los formatos de la documentación electoral conforme a los Lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral; es decir, estos formatos corresponden a los modelos que el INE aprobó y distribuyó a cada uno de los OPLES con elecciones en 2018, en los cuales este Instituto no modificó su diseño, sino solamente agregó elementos como emblemas del IEES, fundamentación legal, espacios para partidos políticos locales, espacios para candidaturas independientes, espacios para candidaturas comunes y espacios para las coaliciones. El día 19 de enero del 2018, el maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, informó a través de oficio INE/UTVOPL/0466/2018 y su anexo, que fueron atendidas todas las observaciones realizadas a la documentación electoral, por lo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral valida el cumplimiento al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1, por lo cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa puede aprobarlos y continuar con los procedimientos administrativos para adjudicar su producción. ¿Qué se aprobó? Se aprobaron un total de 74 formatos de documentación electoral, boletas electorales, actas, recibos, constancias, cartel de resultados, cuadernos de resultados, guías de apoyo y bolsas que se utilizarán en las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, así como en los consejos electorales en las diferentes etapas que comprende el proceso electoral; También se aprobaron un total de ocho modelos de materiales electorales, cancel electoral, dos urnas, dos cajas paquete electoral, una to

N

José G. for toy

3

cinta de seguridad, base para urna y caja contenedora, pero eso sería ya del otro acuerdo, ya me fui de paso, estamos nada más con la documentación en este momento. Bien, ¿qué novedades hay para 2017-2018 respecto al proceso anterior?, las elecciones locales son concurrentes con las elecciones federales, en donde por primera vez en Sinaloa se van a instalar casillas únicas para la recepción de votos para ambas elecciones; con la finalidad de facilitar las acciones de capacitación electoral a los funcionarios de casilla y ofrecer mayor certeza al proceso electoral, la Comisión de Organización y Capacitación Electoral del INE aprobó los formatos únicos de la boleta electoral, actas de casilla, los demás formatos de la documentación y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral 2017-2018, cuyos diseños son consistentes en el Reglamento y su anexo 4.1. Para distinguir con facilidad las elecciones locales con las federales, la Comisión antes citada también aprobó el uso de colores únicos que identifican a las elecciones locales, en este caso fue el pantone 7613, que es un rosa, para diputaciones locales y el pantone 7763, que es como verde, para ayuntamientos; se incluye lenguaje incluyente en toda la documentación y materiales electorales; en caso de haber candidaturas independientes para la elección de ayuntamientos, se tiene destinado un espacio en el reverso de la boleta de ayuntamientos, para registrar la lista de regidurías de representación proporcional que se presente; y por tratarse de una elección concurrente, en la que se van a instalar casillas únicas, el INE y el IEES compartirán la siguiente documentación, así como el costo de su impresión y producción, los cuales no fueron sujetos a la aprobación del Consejo General del IEES, como es el cartel de identificación de casilla, aviso de localización de casilla, aviso de centros de recepción y traslado, cartel de identificación de personas que requieran atención preferencial para acceder a la casilla, bolsa para la lista nominal de electores y tarjetón vehicular. También compartirán el siguiente material electoral, los cuales no fueron sujetos a la aprobación por el Consejo General del IEES, pero esto ya se los platicaré en el siguiente acuerdo. Es cuánto Consejera Presidenta." ------

---Lic. Heriberto Arias Suárez: "Sólo para una precisión, de ser posible ¿no?, gracias por la autorización de hacer uso de la palabra. En el punto cuarto del acuerdo dice que se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Coordinación de Administración y a la Coordinación de Organización Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento que corresponda, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos referidos a este acuerdo, dentro de los materiales electorales está la boleta, sin duda alguna ¿no?, y la boleta es el insumo principal para la jornada electoral. Arriba hay un acuerdo que dice que las medidas de seguridad se darán a conocer hasta que llegue el momento procesal idóneo, pero esta parte que dice 'conforme al procedimiento que corresponda' es decir, ¿se va a convocar a empresas impresoras? O ¿cuál es este procedimiento que corresponda?"

---Consejera Presidenta: "Sí, estaba viendo si seguía las rondas o le contestabas de una vez, no sé si quieras hacer alguna precisión... Sí, gracias. Efectivamente, viene así el acuerdo porque el procedimiento que seguirá por parte de este Instituto pues será hacer alguna especie

lac G. R.o. 14

No

porque el procedimiento que segu

de licitación para tal efecto. Este será el curso que le daremos, seguramente, obviamente este Instituto cuenta con un Comité de Adquisiciones, es el que decide y revisa este tipo de solicitudes. Tenemos nosotros, también, un Reglamento Interior y un Manual de Egresos que marcan las pautas de todo este tipo de contrataciones y en donde está, obviamente, inserto el tema de este Comité de Adquisiciones, por lo que están ahí las tres coordinaciones que usted bien ha dicho; hay una serie de procedimientos que se tiene que hacer, de solicitudes desde la Coordinación de Organización, que es a la que le corresponde y en donde obviamente tiene que participar también la Secretaría y la Coordinación de Administración, pero en su momento se revisará y estarán ustedes enterados, como fue el caso de lo que acabamos de aprobar recientemente, que tiene que ver con el Programa de Resultados Electorales Preliminares; gracias por la pregunta, espero haber satisfecho su inquietud. ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda?... Creo que consideran suficientemente discutido este proyecto, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva con las precisiones que ha hecho la Conseiera Maribel."

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueban los diseños de las boletas electorales y demás documentación electoral para el proceso electoral local 2017-2018, conforme a los términos establecidos en el Anexo 180130-01." -

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día." ------

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Gracias Consejera Presidenta. En los numerales cuatro y cinco del artículo 149 del Reglamento de Elecciones, se señala que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución, siendo también la responsable de la revisión y supervisión del diseño de los materiales electorales para las elecciones locales, tomando en cuenta lo establecido en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. El artículo 153 del Reglamento de Elecciones establece que los materiales electorales para los procesos electorales federales y locales deberán contener la información señalada en el anexo 4.1 del Reglamento y serán cancel electoral, urna de la elección para las diputaciones locales, urna de la elección para el ayuntamiento, cinta de seguridad para el sellado de la urna y caja paquete electoral, caja paquete electoral de las diputaciones locales, caja paquete electoral para la elección del ayuntamiento, base porta urna y caja contenedora de material electoral. El artículo 155 del Reglamento de Elecciones dispone que en caso de casilla única, el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales en las entidades

5

---Consejera Presidenta: "Muchísimas gracias Consejera Maribel. Integrantes de este Consejo General, está a su disposición este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien tiene algo quemanifestar, por favor sírvase a decírmelo para enlistarlo en primera ronda... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva."

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales para el proceso electoral local 2017-2018, en los términos que se establecen en el Anexo 180130-02.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe usted con el siguiente punto del orden del día." ------

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que corresponde a la clausura de esta sesión, siendo las 11 horas con 29 minutos se declara un receso para la firma de los acuerdos que hemos aprobado en la misma."

---Consejera Presidenta: "Siendo las 11 horas con 36 minutos se reanuda la sesión. Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 11 horas con 36 minutos del día 30 de enero de 2018, se da por concluida esta sesión. Muchas gracias a todos por su asistencia y que tengan un excelente día."

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA CONSEJERA PRESIDENTA

> LIC. ARTURÓ FAJARDO MEJÍA SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA PERIA LYZETTE BUENO TORRES

C. JORGE ALBERTO DE LA HERRAN GARCÍA

Lic. Martin Alfonso Inzunza Gutiérrez

LIC. MANUEL BON MOSS

MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA

MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS CONZALO ESTRADA VILLARREAL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. HERIBERTO ARIAS SUAREZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC FAUSTO ANGULO PÉREZ PARTIDO DEL TRABAJO

C. Ana Cristina Irizar AVEDOY
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. CLAUDIA GRACIELA LAGUNAS FÉLIX PARTIDO NUEVA ALIANZA M.C. José Antonio Ríos Rojo Partido Morena

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en la décima sesión ordinaria, a los 21 días del mes de febrero de 2018.